



**Ilustre Colegio
de Abogados
de Las Palmas**

REQUISITOS DE INCORPORACIÓN

INSCRITO EJERCIENTE

ATENCIÓN AL COLEGIADO/A

 928310200-Ext. 2001

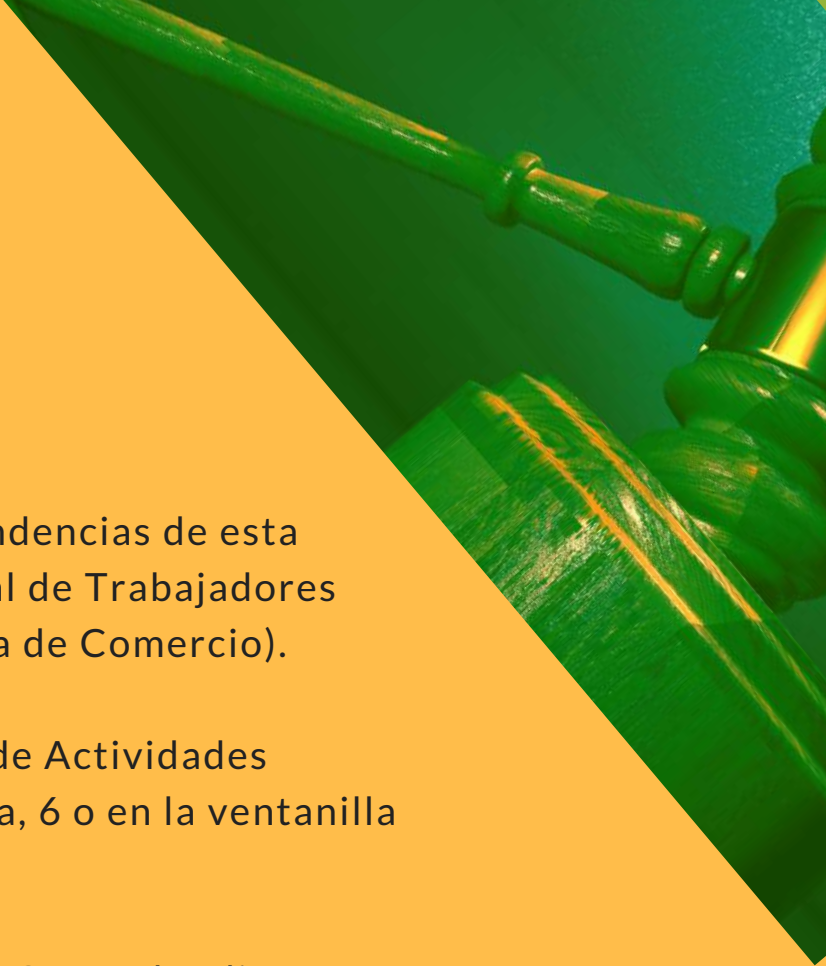
 www.icalpa.com

 atencionalcolegiado@icalpa.com

REQUISITOS PARA INCORPORARSE COMO ABOGADO INSCRITO EJERCIENTE

ABOGADOS COMUNITARIOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 936/2001 DE 3 DE AGOSTO SOBRE EL EJERCICIO PERMANENTE EN ESPAÑA DE LA PROFESIÓN DE ABOGADO CON TÍTULO PROFESIONAL OBTENIDO EN OTRO ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA.

- 1.- Aportar certificación de inscripción del Colegio de Abogados en el que se halle incorporado como ejerciente en su país de origen, expedido dentro de los 3 meses anteriores a la fecha de su presentación, y traducción literal de la misma por un organismo oficial.
- 2.- Aportar certificación de la autoridad competente reguladora del ejercicio de la abogacía en su país de origen, expresando en su caso, si ha sido objeto de sanción disciplinaria y traducción literal de la misma.
- 3.- Título Universitario de licenciado en Derecho (con traducción jurada).
- 4.- Certificado de Penales expedido por la autoridad competente de su país de origen, con traducción jurada.
- 5.- Fotocopia del pasaporte y Tarjeta de residencia.
- 6.- Certificado del Consejo General de la Abogacía Española.
- 7.- Certificado de penales expedido en España por la autoridad competente.



8.- Alta en la Mutualidad (en las dependencias de esta Corporación), o en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en la TGSS o en la Cámara de Comercio).

9.- Fotocopia del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). C/Luis Doreste Silva, 6 o en la ventanilla única de la Cámara de Comercio.

10.- Fotocopia del Alta en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). C/Agustín Millares Carló, 20.

11.- Derechos de incorporación y contribución a las cargas corporativas 227 €; por el Certificado del Consejo General de la Abogacía Española 165,95€; Sumando un total 392,95€.

12.- Fotocopia del documento de Identidad de su país de origen. Una fotografía tamaño carnet.

13.- Cumplimentar los impresos correspondientes.

14.- Cumplimentar escrito comunicando el nombre del Letrado de éste Colegio con el que actúa concertadamente.

* Una vez reincorporado/a deberá pasar por el Colegio para la expedición del Carné colegial digital.

Todos los documentos que presenten y no estén en castellano, tienen que aportar la traducción jurada.